

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 139 MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 267 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luz Rico Sobrino, contra don Juan Alonso Zamorano, “Alza Abogados & Fiscalistas, Sociedad Anónima”, “Henalza, Sociedad Limitada”, y “Es Por Tí Corazón, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a los ejecutados don Juan Alonso Zamorano, “Alza Abogados & Fiscalistas, Sociedad Anónima”, “Henalza, Sociedad Limitada”, y “Es Por Tí Corazón, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 88.231,16 euros de principal, más 14.338 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.
- c) Remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María Luz Rico Sobrino, don Juan Alonso Zamorano, “Alza Abogados & Fiscalistas, Sociedad Anónima”, “Henalza, Sociedad Limitada”, y “Es Por Tí Corazón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.952/11)